

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4254

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 188 de la directora del CESFAM Juan Antonio Ríos, de fecha 10 de agosto de 2018, la necesidad de adquirir material en el marco del programa modelo de atención; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176, de fecha 27 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


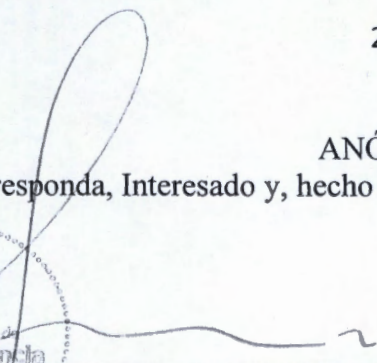
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 250 Tríptico Hipertensión Arterial, tamaño carta extendido (21.5 x 28 cm.) 4/4 colores papel couche.
- 120 Tríptico Violencia Intrafamiliar Creol, tamaño carta extendido (21.5 x 28 cm.) 4/4 colores papel couche.
- 125 Tríptico Registro Social hogares, tamaño carta extendido (21.5 x 28 cm.) 4/4 colores papel couche.


2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARREDONDO BARRIOS

Geógrafo
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes.